

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181722000209/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R294/2022

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **20118172200209**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de octubre de 2022.

VISTA la solicitud de acceso a la información recepcionada oficialmente el 28 de septiembre del año en curso en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000209**, consistente en lo siguiente: *"Los montos de los créditos formes que el estado tiene por cobrar? El monto de los créditos fiscales firmes que el estado tiene por cobrar? El monto de la cartera vencida de los créditos firmes"* y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 55, 58, 61, 62, 68, 69 y 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente y oficio SF/PF/DNAJ/UT/024/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/447/2022 de 28 de septiembre de 2022 a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, Dirección que mediante oficio número SF/SI/DIR/3573/2022 de 04 de octubre del año en curso, informó lo siguiente:

(...).

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

En atención a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/477/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el 30 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área y se informen "los montos de los créditos firmes que el estado tiene por cobrar, el monto de los créditos fiscales firmes que el estado tiene por cobrar y el monto de la cartera vencida de los créditos firmes"; en razón de lo anterior le informo lo siguiente:

De la búsqueda minuciosa realizada al Sistema Integral de Gestión de Cobro Coactivo (SIGCC), en el cual se integra y retroalimenta toda la información referente a la cartera de créditos que se encuentra resguardada por la Coordinación de Cobro Coactivo, a la fecha del presente oficio, se localizó la siguiente información:

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO
Monto de los créditos firmes que el estado tiene por cobrar	\$ 9,875'272,620.44
Monto de los créditos fiscales firmes que el estado tiene por cobrar	\$ 9,144'733,725.86
Monto de la cartera vencida de los créditos firmes	\$ 9,839'385,322.31

No omito comentarle, que las cifras antes enunciadas estarían en constante modificación, lo anterior tomando en cuenta que todos los días se notifica la interposición o resolución de juicios y/o recursos dentro de los créditos indicados, por lo tanto la cartera firme que solicita, se encuentra en constante movimiento.

Se remite la información con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente en la entidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


Dirección de Ingresos y Recaudación
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
Mtra. Elizabeth Martínez Arzola
Directora de Ingresos y Recaudación.

Firma por suplencia en ausencia de la Directora de Ingresos y Recaudación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 57, 113 y Primero Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca en vigor.

Mtra. Samantha Ivonne Gómez Flores
Coordinadora de Cobro Coactivo

De lo inserto se advierte que la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo a sus facultades conferidas en el Reglamento Interno de esta Secretaría dio respuesta la solicitud de acceso a la información con número de folio 201181722000209, remitiendo la información solicitada.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA:

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información información recepcionada oficialmente el 28 de septiembre del año en curso en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181722000209**, informando al solicitante que mediante oficio número **SF/SI/DIR/3573/2022**, la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a su solicitud de información. Se anexa a la presente el citado oficio, para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

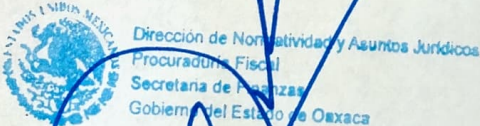
General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital; digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **20118172200209**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA.

Corresponde al oficio SF/PA/DNAJ/UT/R294/2022
C.c.p. Procuraduría Fiscal Para su conocimiento
C.c.p. Expediente

SICC/ADMC.

Reviso: JALM

Oficio: SF/SI/DIR/3573//2022
Asunto: Se atiende solicitud de información

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 04 de octubre de 2022.

Lic. Miguel Agustín Vale García
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención a su oficio **SF/PF/DNAJ/UT/477/2022**, de fecha 28 de septiembre de 2022, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el 30 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se realice una búsqueda dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área y se informen "los montos de los créditos firmes que el estado tiene por cobrar, el monto de los créditos fiscales firmes que el estado tiene por cobrar y el monto de la cartera vencida de los créditos firmes"; en razón de lo anterior le informo lo siguiente:

De la búsqueda minuciosa realizada al Sistema Integral de Gestión de Cobro Coactivo (SIGCC), en el cual se integra y retroalimenta toda la información referente a la cartera de créditos que se encuentra resguardada por la Coordinación de Cobro Coactivo, a la fecha del presente oficio, se localizó la siguiente información:

CONCEPTO	IMPORTE HISTÓRICO
Monto de los créditos firmes que el estado tiene por cobrar	\$ 9,875'272,620.44
Monto de los créditos fiscales firmes que el estado tiene por cobrar	\$ 9,144'733,725.86
Monto de la cartera vencida de los créditos firmes	\$ 9,839'385,322.31

No omito comentarle, que las cifras antes enunciadas estarían en constante modificación, lo anterior tomando en cuenta que todos los días se notifica la interposición o resolución de juicios y/o recursos dentro de los créditos indicados, por lo tanto la cartera firme que solicita, se encuentra en constante movimiento.

Se remite la información con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente en la entidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elizabeth Martínez Arzola
Directora de Ingresos y Recaudación.

Firma por suplencia en ausencia de la Directora de Ingresos y Recaudación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 57, 113 y Primero Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, en vigor.

Mtra. Samantha Ivonne Colles Flores
Coordinadora de Cobro Coactivo

C.c.p. **DR. ERNESTO MONDRAGÓN ALCOCER.**- Subsecretario de Ingresos.- para su conocimiento.
C.c.p. Expediente
SICF/Jecr